



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 12 OCT. 2021

VISTO:

El EXP.-USL 5803/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicología del Desarrollo, del Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 095/21 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 229/21, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/20).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicología del Desarrollo, del Profesorado en Educación Especial.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día MARTES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (12-10-2021) y hasta el MARTES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (23-11-2021) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 229/2021.

JURADOS TITULARES:

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Juan Carlos GODOY (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADOS SUPLENTE:

Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Marisa Viviana RUIZ (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Graciela Cristina PAOLICCHI (Universidad de Buenos Aires)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 908

Dra. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Sara Verónica Fariña
Sec. Gen. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS


ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N° 1908
fiv



Dra. Sara Verónica Fasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL



Mgtr. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL